

el «BORME» número 160, se hace constar que se indicó por error que los socios de dicha sociedad podrían hacer uso de su derecho de asunción preferente de participaciones sociales de la compañía dentro de los 30 días siguientes a la publicación del anuncio, cuando se debió hacer constar que el plazo para el ejercicio del derecho era de un mes, y, por tanto, ahora se modifica el plazo, permaneciendo en lo demás inalterado el anuncio original, pudiéndose hacer uso del derecho de asunción preferente en los términos del anuncio original en el mes siguiente a la publicación de esta corrección de errores.

Águilas, 11 de septiembre de 2007.—D. Juan Montiel García, D. Juan Francisco Montiel García y D.ª Carmen Montiel García.—57.012.

MEDINCOSTA, S.L.

Declaración de insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 27/06, a instancias de don Francisco Guidet Sánchez y doña Dolores Joya Valero, contra Medincosta, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 3 de septiembre 2007 auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 4.850,25 euros de principal, más 2.479,56 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Motril, 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Juzgado, Domitila García Gallego.—57.178.

MENACONS DOS MIL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución 75/07, cantidad, se ha dictado auto de fecha 23-7-2007, cuya parte dispositiva dice como sigue: «A los efectos de las presentes actuaciones (585/06) para el pago de 3.119,59 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, a Menacons Dos Mil, Sociedad Limitada.»

Bilbao, 23 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—57.057.

MIRIAM CONSUELO VARGAS (LOCUTORIO MIRIAM)

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 52/07 y para el pago de 1.196,96 euros de principal y 239,39 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Miriam Consuelo Vargas (Locutorio Miriam), sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Doña Fátima Elorza Arizmendi.—56.813.

NECKAR SISTEMAS Y DESARROLLOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 406/2006 y acumulada 216/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Claudia Cruzado González contra la empresa Neckar Sistemas y Desarrollos, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2007 por la que se declara a la ejecutada Neckar Sistemas y Desarrollos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 11.916,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de septiembre de 2007.—Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—57.209.

NEORAMA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

RENAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de carácter universal, de las sociedades Neorama, Sociedad Limitada, y Renal, Sociedad Limitada, celebradas el 15 de agosto de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por parte de Neorama, Sociedad Limitada, de Renal, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la última citada y con transmisión en bloque de todos sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que los adquiere por sucesión universal. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 6 de agosto de 2007, y con aprobación de los Balances de Fusión a 30 de junio de 2007, procediéndose en la entidad absorbente Neorama, Sociedad Limitada, a la necesaria ampliación de capital para proceder al canje referenciado en el proyecto de fusión. Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de enero de 2007. Se manifiesta la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones y que no se va a otorgar ventaja ni privilegio alguno a los administradores de la sociedades que se fusionan.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, del derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como a oponerse a la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de agosto de 2007.—El Administrador único, José María Bernabeu Pardo.—56.851.
y 3.ª 20-9-2007

PALNASA, S. L.

(En liquidación)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

Por medio del presente, se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía, en su reunión del día 1 de junio de 2007, adoptó por unanimidad, el acuerdo de

ceder globalmente el Activo y el Pasivo de la sociedad a sus socios, don José Tomás García Zabalza y doña Carmen Beroiz Arce, de acuerdo con el proyecto de cesión elaborado por el órgano de liquidación, en ejecución del acuerdo de Junta general extraordinaria de 31 de mayo de 2007, que decidió la disolución de la compañía.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos, haciendo constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Pamplona, 18 de septiembre de 2007.—El Liquidador, José Tomás García Zabalza.—58.116.

PANIFICADORA ISLEÑA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de «Panificadora Isleña Nuestra Señora del Carmen, S. A.», se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en su sede social sita en calle de San Antonio, número 27, Isla Cristina (Huelva), el día 25 de octubre de 2007, a las 17:30 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, a las 18:00 horas, el día 26 de octubre de 2007, en segunda.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de la sociedad, así como de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración; todo ello referido al año 2006.

Segundo.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales, con aprobación, en su caso, de un nuevo texto:

1. Artículo 9 (Dirección y Administración). Modificación de órgano de administración, cambiando el órgano de administración vigente (Consejo de Administración) por el de Administrador Único.
2. Artículos 11.1.º 9, 17, 21, 22, 23, 24 y 25, para adaptar sus contenidos a la modificación del artículo 9.

Tercero.—Cese de Administradores y nombramiento de nuevos Administradores, con designación de sus cargos o de Administrador Único.

Cuarto.—Delegación del órgano de administración de la facultad para ampliar el capital social, al amparo de lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, completar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas; y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Podrán asistir a la Junta General todo socio, sin necesidad de tener determinado número de acciones, pudiendo ser representado por otra persona, aunque ésta no sea accionista. La delegación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, teniendo valor de revocación la asistencia del representado a la Junta.

A partir de la presente convocatoria se hace constar que se hallan a disposición de los accionistas en el domicilio social las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2006, los informes y las propuestas de acuerdos y modificaciones estatutarias emitidos por el Consejo de Administración en relación a los puntos del orden del día de la Junta General y cualquier otro informe cuya inclusión sea preceptiva o se determine por el Consejo de Administración. Los accionistas pueden solicitar la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, de todos los documentos mencionados.

Huelva, 7 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Reyes Tapias.—57.006.